

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12965 *Corrección de errores del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.*

Advertidos errores en el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25828, segundo párrafo, donde dice: «Rellenar el boletín de revisiones y las actas correspondientes a las inspecciones periódicas de los aparatos a presión», debe decir: «Rellenar el boletín de revisiones y las actas correspondientes a las revisiones periódicas de los aparatos a presión».

En la página 25828, séptimo párrafo, donde dice: «...la modificación que afecten al sistema, mediante...», debe decir: «...la modificación que afecte al sistema, mediante...».

En la página 25828, artículo 14, primer párrafo, donde dice: «cumplirán todo lo previsto en el artículo 12, integrándose las obligaciones de registro citadas en dicho artículo en los registros previstos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.», debe decir: «cumplirán todo lo previsto en el artículo 12, integrándose las obligaciones de registro citadas en dicho artículo en los registros previstos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y lo previsto en el artículo 15».

En la página 25833, apartado ii), donde dice: «ii) Manual de servicio», debe decir: «ii) Manual de instrucciones».

En la página 25844, primer párrafo, donde dice: «Para distinguirlo de las presión relativa se acompañará la denominación de las unidades con la partícula 'a'.», debe decir: «Para distinguirla de la presión relativa se acompañará la denominación de las unidades con la partícula 'a'.».

En la página 25852, apartado 3.7.17, Nota, donde dice: «... se determinará que cumplen especificaciones...», debe decir: «... se determinará que cumple especificaciones...».

En la página 25852, título del apartado 3.7.19, donde dice: «...en inglés ODP (Ozone Depletion potential)», debe decir: «...en inglés ODP (Ozone Depletion Potential)».

En la página 25881, Apéndice 1 Tabla A, en las celdas A2L2i y A3L2i, donde dice: «..., no hay limitación de carga.», debe decir: «..., no hay limitación de carga.».

En la página 25883, Apéndice 1 Tabla, en la celda C2L2i, donde dice: «En caso contrario», debe decir: «En caso contrario CM ≤ 25 kg».

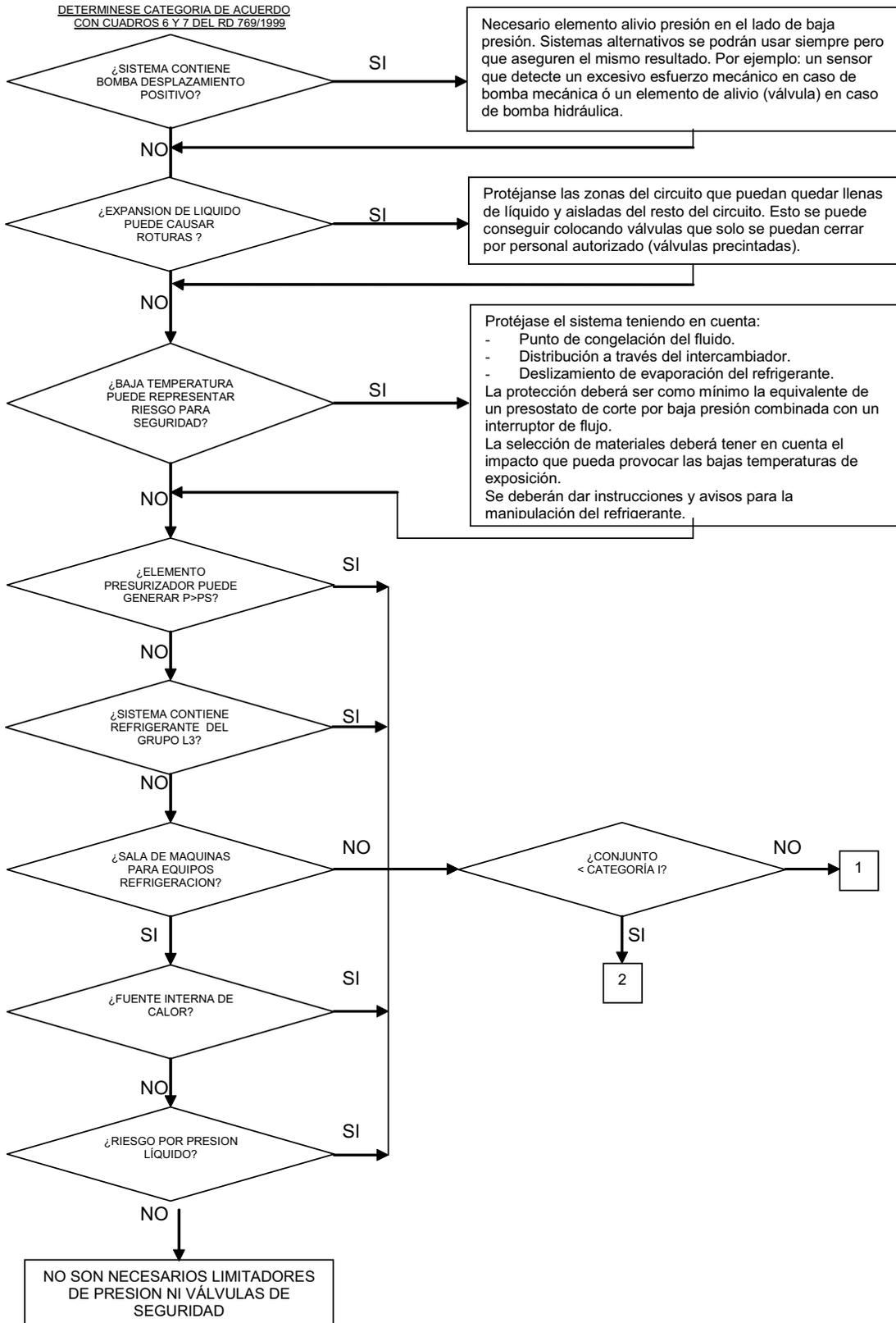
En las páginas 25913 y 25917, apartado 3.2.5., donde dice: «Limitador de presión baja», debe decir: «Limitador de baja presión».

En la página 25922, después del último párrafo, debe añadirse el apéndice:

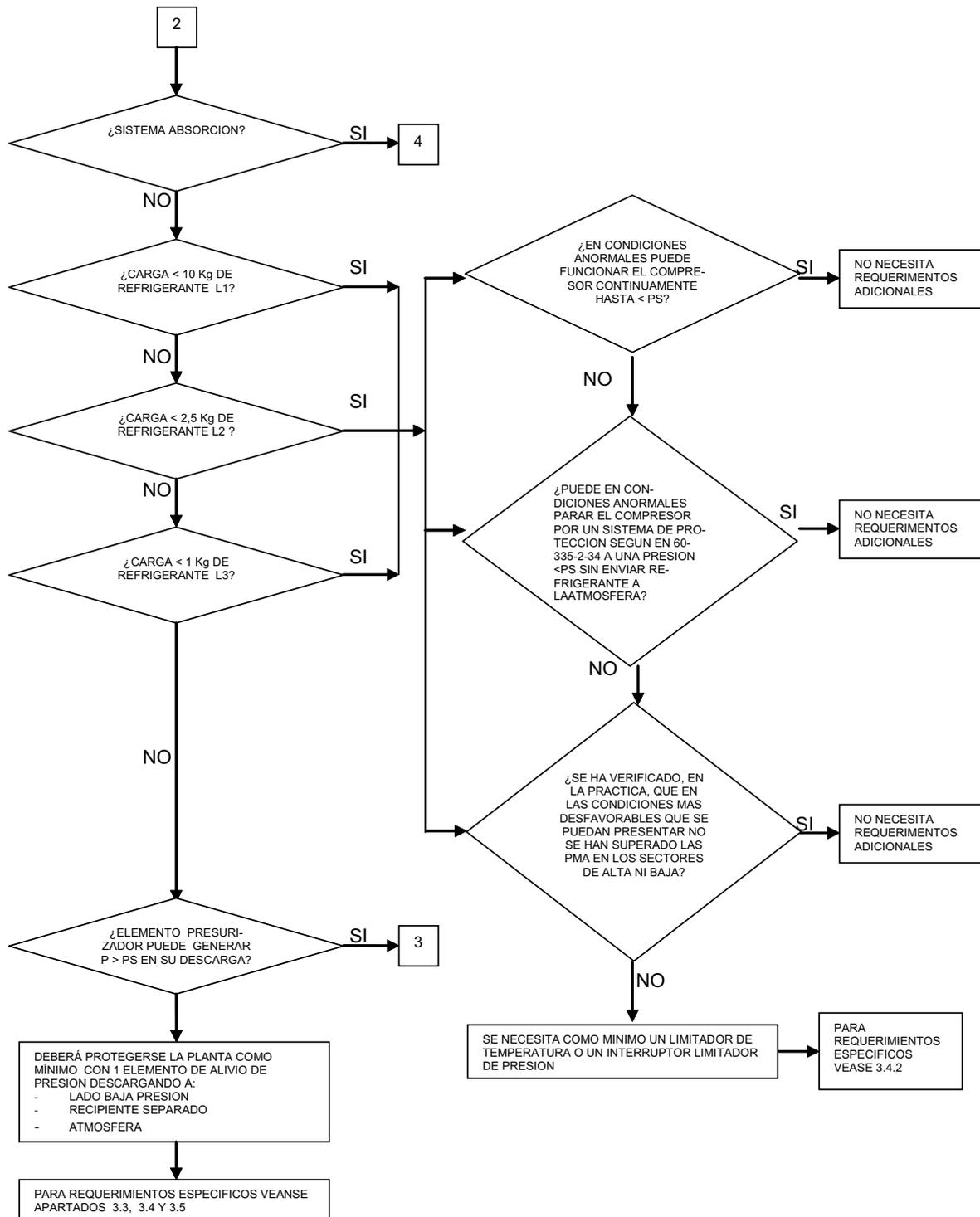
Instrucción IF08

APENDICE 1:

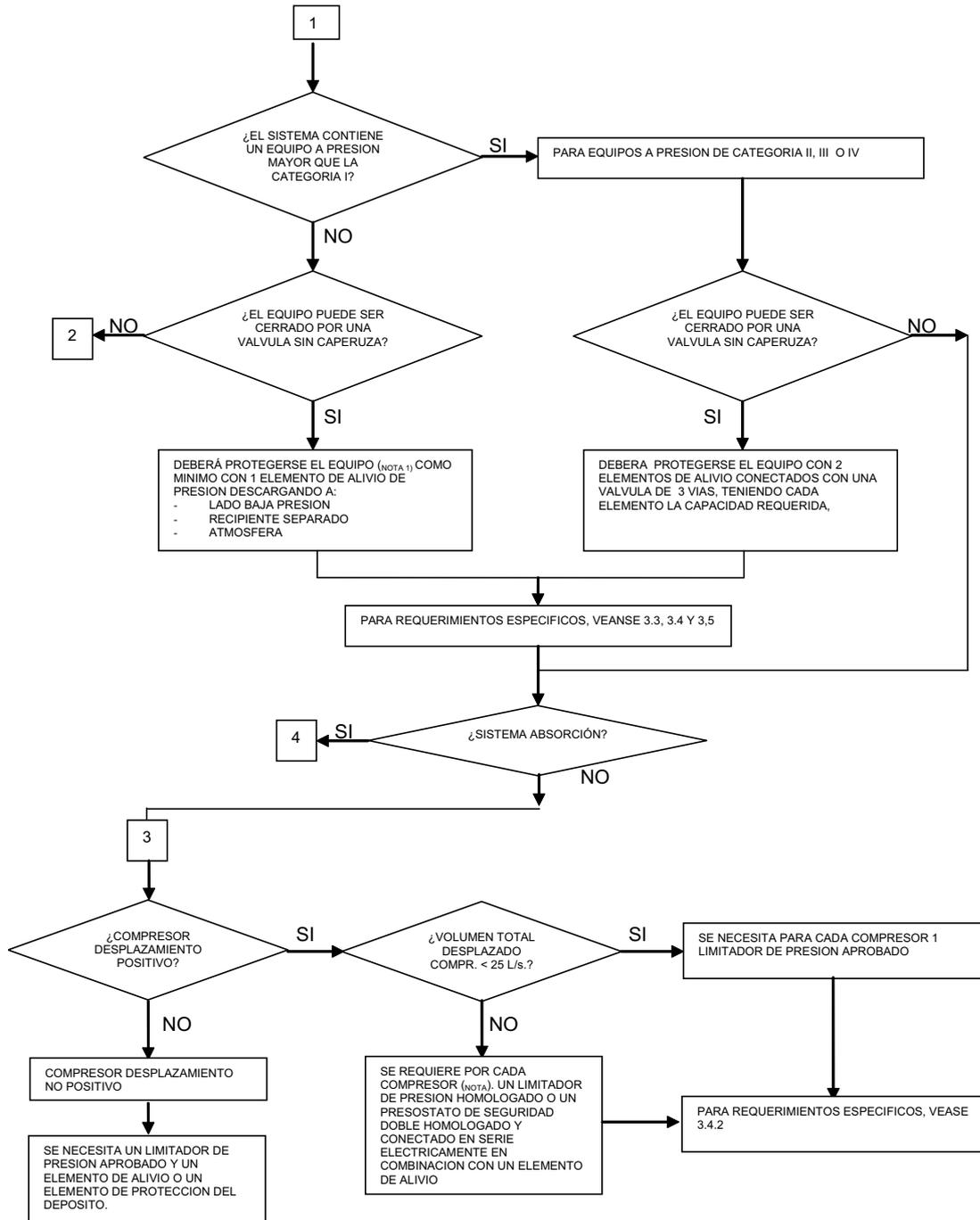
PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN CONTRA PRESIONES EXCESIVAS



Instrucción IF08

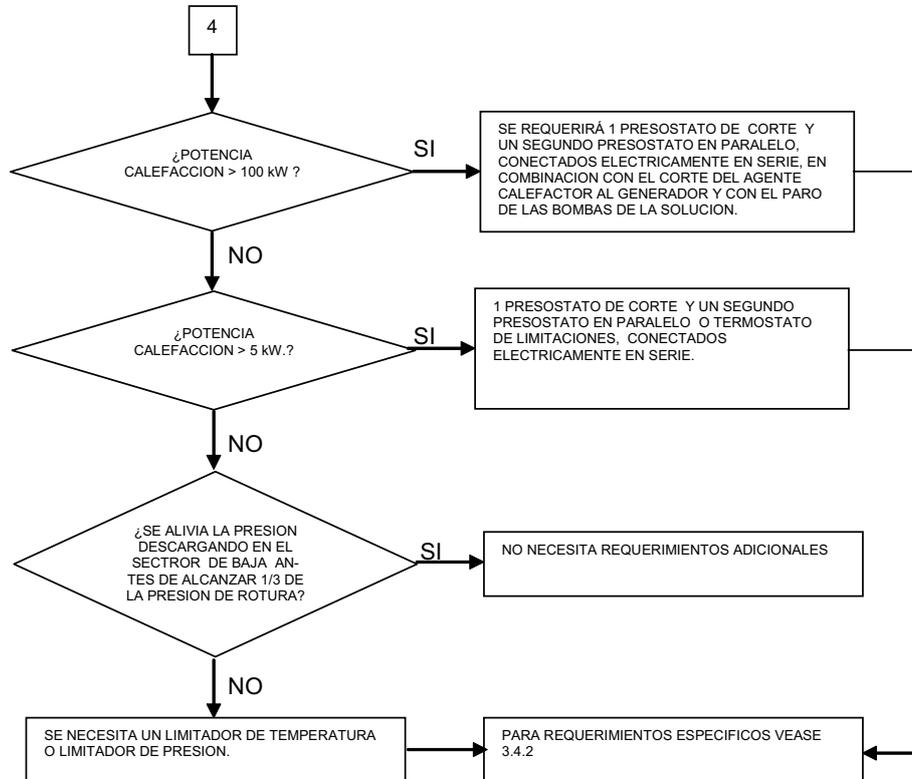


Instrucción IF08



- 1) EN CASOS DONDE EL ELEMENTO DE ALIVIO PROTEGE UN EQUIPO PARTICULAR O PARTE DEL SISTEMA, EL PUNTO DE CONSIGNA DE ALIVIO DE PRESION PUEDE AJUSTARSE A LA PRESION DE DICHO EQUIPO O PARTE DEL SISTEMA.
- 2)
 - EN CASOS DONDE NO HAYA VALVULA DE DESCARGA, SERÁ SUFICIENTE UN ELEMENTO DE ALIVIO DE ALTA PRESION , EN EL SUPUESTO DE QUE NO HAYA VALVULAS DE CORTE INTERMEDIAS
 - ALIVIOS DESCARGANDO EN EL SECTOR DE BAJA PRESION PUEDE CAUSAR RECALENTAMIENTOS DEL COMPRESOR.
 - EL AJUSTE DEL ELEMENTO DE PROTECCION DEL COMPRESOR ESTARA NORMALMENTE POR ENCIMA DE LA MAXIMA PRESION DEL SISTEMA, Y POR TANTO, NO SERVIRA COMO PROTECCION DE OTROS COMPONENTES

Instrucción IF08



En la página 25941, donde dice: «Núm. de registro de E.F.A.», debe decir: «Núm. de registro de E.F.».

En la página 25942, llamada (2), donde dice: «(2) Número de la instalación otorgada por la EFA.», debe decir: «(2) Número de la instalación otorgada por la EF».

En la página 25948, donde dice: «Potencia absorbida (KW)», debe decir: «Potencia instalada (KW)».

En la página 25969, Índice, donde dice:

«Generalidades
Mantenimiento preventivo
Mantenimiento correctivo»,

debe decir:

«1.1. Generalidades
1.2. Mantenimiento preventivo
1.3. Mantenimiento correctivo.»

En la página 25987, en el apartado 1.2, donde dice: «Dicho registro se facilitará de manera anual al órgano competente en materia de medio ambiente de la comunidad autónoma que corresponda», debe decir: «Dicho registro podrá ser requerido de manera anual por el órgano competente en materia de medio ambiente de la comunidad autónoma que corresponda».

En la página 26000, apartado 2.5.2., cuarta fila de la tabla, dónde dice:

30 kg o más de gases fluorados	cada doce meses;
300 kg o más de gases fluorados con sistema obligatorio de detección de fugas adecuado que funcione correctamente	cada seis meses

Debe decir:

30 kgs o más de gases fluorados	cada seis meses (doce si cuenta con sistema de detección de fugas)
300 kgs o más de gases fluorados	cada seis meses

En la página 26008, dónde dice: «UNE-EN 13136:2009», debe decir: «UNE-EN 13136:2002».